POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 171-2025

La delegada del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA YANETH OSORIO BERNAL, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899 del 01 de agosto del 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar el proceso correspondiente a: “MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO Y PODA SANITARIA EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)”.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Que el 8 de agosto de 2025, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 007762 de 2 septiembre 2025 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso SMI-SASIE No. 171-2025, cuyo objeto es; MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO Y PODA SANITARIA EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA).

Que el día 9 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de SMI-SASIE No. 171-2025, presentándose dentro de la hora y fecha señalada único oferente, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

El día 15 de septiembre de 2025, en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el propósito de revisar los documentos habilitantes presentado por el único proponente. Como resultado de esta revisión, se elaboró el informe de verificación, el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 171-2025

Que el día 17 de septiembre de 2025, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés. En dicho informe se determinó, conforme al resultado de la evaluación, otorgar un plazo hasta el 22 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m. para subsanar los aspectos requeridos, en particular lo relacionado con la hoja de vida de la función pública en persona jurídica.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, dentro del término de traslado del informe, el proponente LANDSCAPE S.A.S., identificado con NIT 900.793.546-6, allegó la subsanación correspondiente, por lo cual cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros organizacionales para habilitarse dentro del presente proceso.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($200.000.000) cuyo objeto es "MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO Y PODA SANITARIA EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)" producto del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 171-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP No. 2689 del 20 de febrero 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 171-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO Y PODA SANITARIA EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)", al proponente LANDSCAPE S.A.S, con NIT 900793546-6, representada legalmente representada por el señor JUAN FELIPE LOZANO ARCILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.295.358 expedida en Pereira. El valor de la adjudicación asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000). El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2025. La propuesta adjudicada puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 171-2025

Contratación Pública SECOP II, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del "MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO Y PODA SANITARIA EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA)", producto del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 171-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 2872 del 15 de febrero de 2025	No. 2689 del 20 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824	2024660010026 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PAISAJE ARBOLADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 171-2025

PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Delegado Del Alcalde
02460949121413-4627424-009720853

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director De Parques, Zonas Verdes Y Equipamientos
02460949090711-4627424-009719701

Elaboró: Redactor: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA

/